

Hora	Nombre de la finca	Superficie (Ha.)	Propietario
	Término municipal de Alpujarra de la Sierra (Granada)		
14,00	Prado Pernias .....	4,40	Tomás Gutiérrez Moreno.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

27555

**ORDEN de 8 de septiembre de 1982 por la que se prorroga a la firma «Woven Ibérica, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel recubierto de resinas sintéticas con el que se obtienen artículos de imitación de piel, y la exportación de tejidos de algodón o algodón y poliéster, fieltros y telas sin tejer, recubiertos de resinas de poliuretano autorreticulares (imitación piel).**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Woven Ibérica, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel recubierto de resinas sintéticas con el que se obtiene artículos de imitación de piel, y la exportación de tejidos de algodón o algodón y poliéster, fieltros y telas sin tejer, recubiertos de resinas de poliuretano autorreticulares (imitación piel), autorizado por Orden ministerial de 12 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses, a partir del 13 de julio de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Woven Ibérica, S. A.», con domicilio en paseo de Gracia, 86, Barcelona, y N.I.F. A-08214207, para la importación de papel recubierto de resinas sintéticas con el que se obtiene artículos de imitación de piel, y la exportación de tejidos de algodón o algodón y poliéster, fieltros y telas sin tejer, recubiertos de resinas de poliuretano autorreticulares (imitación piel).

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prórroga los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27556

**ORDEN de 8 de septiembre de 1982 por la que se prorroga a la firma «Hilaturas y Cordelerías, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de granzas de polietileno y polipropileno, y la exportación de cuerdas de polietileno y de polipropileno.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Hilaturas y Cordelerías, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de granzas de polietileno y polipropileno, y la exportación de cuerdas de polietileno y de polipropileno, autorizado por Ordenes ministeriales de 5 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 12), ampliado por Ordenes de 2 de marzo de 1988 y 3 de febrero de 1972, y prorrogado el 12 de julio de 1981.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar hasta el 17 de junio de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Hilaturas y Cordelerías, S. A.», con domicilio en carretera de Mataró, 3 y 7, Badalona (Barcelona) y N. I. F. A.08-15098-3, para la importación de granzas de po-

lietileno y polipropileno, y la exportación de cuerdas de polietileno y de polipropileno.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1982.—P. D., el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27557

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de octubre de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	115,360	115,640
1 dólar canadiense .....	93,995	94,339
1 franco francés .....	16,142	16,192
1 libra esterlina .....	195,696	196,634
1 libra irlandesa .....	154,986	155,824
1 franco suizo .....	53,036	53,287
100 francos belgas .....	235,332	236,385
1 marco alemán .....	45,629	45,830
100 liras italianas .....	7,990	8,015
1 florin holandés .....	41,888	42,066
1 corona sueca .....	15,611	15,670
1 corona danesa .....	12,901	12,947
1 corona noruega .....	15,964	16,025
1 marco finlandés .....	21,070	21,160
100 chelines austriacos .....	648,745	652,522
100 escudos portugueses .....	128,463	129,062
100 yens japoneses .....	42,372	42,553

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

27558

**ORDEN de 8 de octubre de 1982 por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Pozo Ortega contra la Orden 11.498/1982, de 22 de abril.**

Ilmo. Sr.: Examinado el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Pozo Ortega contra la Orden de 22 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), modificadora del Anexo I.4 de la Orden de 14 de octubre de 1981, que publica la relación de personal a integrar en los Cuerpos de Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, al amparo de la Ley 41/1979, de 10 de diciembre, y que declaró decaído en su derecho a integrarse en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, Opción B.

Este Ministerio, ha resuelto estimar el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Pozo Ortega, ordenando se le incluya en la relación contenida en la Orden de 22 de abril de 1982, sobre integración en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, Opción B., ordenándose, también, la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Carlos Merino Vázquez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Subsecretaría del Departamento.